

**Robeco Capital Growth Funds**  
*Société d'investissement à capital variable*  
6 route de Trèves, L-2633 Senningerberg  
Gran Ducado de Luxemburgo  
R.C.S. de Luxemburgo: B 58.959  
(la «Sociedad»)

---

## AVISO A LOS TITULARES DE PARTICIPACIONES DEL FONDO

---

Por correo]

Luxemburgo, 28 de septiembre de 2022

Estimado inversor:

Como titular de participaciones de la Sociedad, el consejo de administración de la Sociedad (el «**Consejo de Administración**») por la presente le informa de algunos cambios relativos a la Sociedad y a sus subfondos (los «**Subfondos**»).

Mientras no se indique otra cosa, los cambios entrarán en vigor en la fecha de 28 de septiembre de 2022 + 30 días.

**1. Cambio en la política de inversión y clasificación RDIS de los subfondos RobecoSAM Global SDG Engagement Equities, RobecoSAM Global Gender Equality Equities, RobecoSAM SDG Credit Income, RobecoSAM Global SDG Credits, RobecoSAM SDG High Yield Bonds, RobecoSAM Climate Global Bonds y RobecoSAM Euro SDG Credits**

En el «Apéndice I – Información por Subfondos» del Folleto, los subfondos RobecoSAM Global SDG Engagement Equities, RobecoSAM Global Gender Equality Equities, RobecoSAM SDG Credit Income, RobecoSAM Global SDG Credits, RobecoSAM SDG High Yield Bonds, RobecoSAM Climate Global Bonds y RobecoSAM Euro SDG Credits serán reclasificados del artículo 9 al artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 («**RDIS**»), al haberse modificado la política de inversión para reflejar que los Subfondos ya no tienen como objetivo la inversión sostenible, y que van a fomentar características ambientales y/o sociales.

La reclasificación se realiza tras el debido análisis y teniendo en cuenta las nuevas perspectivas de la interpretación regulatoria, por lo que la Sociedad ha decidido limitar la definición interna de inversión sostenible a las puntuaciones ODS positivas únicamente. Esta redefinición técnica conlleva la reclasificación automática de los subfondos mencionados anteriormente del artículo 9 al artículo 8, aunque las estrategias de los fondos no sufren cambios en sí mismas.

**2. Cambio en los instrumentos financieros y restricciones de inversión de la política de inversión de los subfondos RobecoSAM Climate Global Credits**

En el «Apéndice I – Información por Subfondos» del Folleto, los dos primeros párrafos del apartado instrumentos financieros y restricciones de inversión de los subfondos RobecoSAM Climate Global

Credits, han sido objeto de modificación para reflejar un uso más restringido de los derivados, conforme a lo siguiente:

**a. En el caso del RobecoSAM Climate Global Credits:**

«El Subfondo invertirá en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y de gestión de liquidez, así como para adoptar posiciones activas en los mercados globales de bonos, dinero, tipos de interés y divisas. *Ello incluirá el uso de derivados para gestionar las exposiciones cambiarias y de duración con mayor ahorro de costes.*

*En el supuesto de que el Subfondo utilice derivados con fines distintos a los de ajuste de duración, divisa o inflación, el subyacente de tales inversiones deberá cumplir con la política de inversión.*

*Está permitida la compra o venta de los siguientes derivados cotizados o extrabursátiles (OTC): futuros de bonos y divisas, swaps de tipos de interés y forwards de divisa. El Subfondo no invertirá en activos con una calificación inferior a «B-» otorgada por al menos una agencia de calificación reputada. El Subfondo invertirá en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y gestión óptima de la cartera, así como para adoptar posiciones activas en los mercados globales de bonos, dinero, tipos de interés y divisas.»*

Tras la adopción por la Comisión de la UE de las Normas Técnicas de Regulación (NTR) conforme al RDIS y la posterior publicación de la regulación de desarrollo definitiva, ha quedado claro que la interpretación de las NTR a efectos de derivados será más estricta de lo inicialmente previsto. Como consecuencia, la Sociedad solo permitirá un uso limitado de los derivados a efectos de gestión de duración en el marco de las carteras de renta fija de los subfondos del artículo 9.

### **3. Divulgación de información sobre sostenibilidad**

Dentro del epígrafe «Apéndice I – Información por subfondos» del Folleto, se ha añadido nueva información sobre el perfil de riesgo de sostenibilidad al apartado «Perfil de riesgo del Subfondo» correspondiente a cada subfondo.

Además, se ha sustituido el «Apéndice VIII – Divulgación de información sobre sostenibilidad» por una nueva versión que contiene información detallada relativa al RDIS para cada Subfondo clasificado en los artículos 8 o 9 del RDIS.

### **4. Incorporación de un índice de referencia de transición climática para los Subfondos RobecoSAM Smart Energy Equities, RobecoSAM Smart Materials Equities y RobecoSAM Smart Mobility Equities**

En el «Apéndice VI - Índices de referencia» del Folleto se ha incorporado un índice de referencia de transición climática (CTB) para los Subfondos RobecoSAM Smart Energy Equities, RobecoSAM Smart Materials Equities y RobecoSAM Smart Mobility Equities. A juicio de la Sociedad, los subfondos clasificados en el artículo 9 del RDIS con un objetivo de carbono expreso tienen que seguir un índice de referencia de transición climática (CTB) o un índice de referencia armonizado con el Acuerdo de París (PAB). Dado que los objetivos de los subfondos tratan de contribuir expresamente a la acción por el clima (ODS 13), se ha añadido un CTB personalizado para medir el objetivo de carbono de cada subfondo.

Téngase en cuenta que el Folleto revisado estará disponible en la sede social de la Sociedad a partir del 28 de octubre de 2022.

Se recuerda a los titulares de participaciones que, como se dispone en el Folleto, el Fondo no cobra comisión de reembolso y que los titulares de participaciones que no estén de acuerdo con los cambios detallados en este escrito pueden reembolsar sus participaciones sin coste alguno.

Todos los términos definidos en este escrito tendrán el mismo significado que en el Folleto, salvo que se indique de otro modo.

Si desea recibir información más detallada (o una copia del Folleto actualizado, cuando esté disponible), diríjase a su persona de contacto habitual (en Robeco) o al domicilio social de la Sociedad. También puede visitar el sitio web [www.robeco.com/riam](http://www.robeco.com/riam).

Atentamente,  
El Consejo de Administración de Robeco Capital Growth Funds